

# DIARIO DE CÓRDOBA

APARTADO NÚM. 50

TELÉFONO 119

PERIODICO INDEPENDIENTE. BOLETIN DE LA PRENSA CORDOBESA

ULTIMAS NOTICIAS EN LA MADRUGADA

NÚM. 21,624

Suscripción en Córdoba: Trimestre: 15 Pts.  
Idem resto de España: 15 Pts.  
Idem en el extranjero: 40 Pts.  
Pago adelantado: Número suelto, 10 céntimos;

## Las reformas de las Cámaras agrícolas

Dado al año 1890 existían unos organismos llamados Cámaras agrícolas, que, sin poder apoyar en ninguna antecedente de la tradición española, fueron traducidos a nuestro país por un Real decreto de 14 de Noviembre.

Estos exóticos organismos nacieron fracasados. Al crearse se les impusieron reglas absurdas, que a nadie podía conducir más que a dificultar su acción.

Tenían todos los inconvenientes de los organismos oficiales, y de las Asociaciones particulares, sin ninguna de las excelencias de unos y otras. Sus fines eran muchos, en el papel.

Habían de ser consultadas por el Gobierno siempre que se trataba de proyectos o disposiciones que afectaran a la agricultura; pero los Gobiernos se libraron de este precepto, y la misma disposición que las suprimió ha sido dictada sin consultarlas. Deben resolver como Jurado en las cuestiones surgidas entre propietarios y colonos;

pero el citado Jurado, ni pudieron resolver nada, porque nadie lo fue sometido. Se les confiaba toda la amplia labor social agraria y犀ue injetó omisión que muchas de ellas se eforzaron en cumplir este fin; pero carecían de medios y nadie se calificó de preparamos.

Convenidos sus gestores de la inutilidad de todos sus laudables esfuerzos, hace ya años que las Cámaras agrícolas, o no tenían más vida que un local prestado, una Junta técnica y un sello de cauce, o habían perdido toda independencia, pasando a ser la máscara oficial de entidades agrarias libres, que utilizaban su nombre y satisfacían sus gastos. A su alrededor otros organismos desempeñaban sus funciones. Los constituyentes eran ejercidos por los Consejos de Fomento y

por otras entidades oficiales o casi oficiales, las cooperativas y de defensa; por los miles de Sindicatos y Asociaciones creadas durante las últimas años. Por ratina se concedían a las Cámaras todas las atribuciones que se otorgaban a las demás entidades agrarias, y se les encargaba muchas veces del nombramiento de representantes de los agricultores; pero, ni usaban de aquellas atribuciones, ni sus representantes podían serlo genuinos, desde el momento en que para pertenecer a la Cámara nadie exigía que se tuviera relación alguna con la agricultura. Esta era, con esas únicas excepciones, la situación de las Cámaras desde hace muchos años.

El Real decreto de 2 de Septiembre las ha reformado. Sin duda en el siso de estos organismos; que cuanto les afecta sea una pura copia. En efecto, la disposición citada es un mosaico caprichoso y mal ensamblado. Los párrafos principales de la exposición de motivos están reproducidos literalmente de las páginas 30 y 31 de la «Memoria Estadística Social Agraria», publicada en 1918 por la Dirección general de Agricultura.

El articulado es una mala adaptación de la ley y reglamento de las Cámaras de Comercio, de las de Sindicatos y de la Electoral. La originalidad no padece, por tanto, excepto que yerkes.

El procedimiento seguido para dictarla y ejecutarla no tiene nada que evadir a los de los procesos bochornosos. Se preparó en la sombra, con las tijeras y el sindetikón. Se publicó por sorpresa. Ni querido ejecutarse con la misma celeridad que una orden de detención. Oficialmente se asegura que ha motivado innumerables felicitaciones, pero la Prensa y los agricultores le han recibido con respeto y lo han juzgado severamente.

Vamos someramente al obrar con justicia.

Las nuevas Cámaras han de ser necesariamente provinciales y han de tener su domicilio en la capital de la provincia. Esto no tiene más ventaja que someter todas las operaciones electorales de sus vocalías a la dirección de un mismo gobernador. Desde el punto de vista agrario la cosa es tan absurda, que ahora consideraciones.

Los fines de las Cámaras son literalmente los mismos que ya tenía, con algunas pequeñas modificaciones. Abusurramos de la paciencia de los lectores glosando este artículo 4º del Real decreto; es la más plástica colección de lugares comunes. Como enumeración excluyente es sumamente incompleta, y si las Cámaras han de poder hacer lo que en ella se omite, es superflua.

El artículo 8º decreta la pertenencia obligatoria a la Cámara de los contribuyentes de la provincia. De esta desdichada manzana se quiere implantar en nuestro país una reforma de tal trascendencia que es mucho otro, sólo por ley puede hacerse, y que en Salta determinó un referéndum de todos los ciudadanos. Apenas el ánimo observa la ligereza con que se descreditan decisiones del Gobierno doctrinas y escuelas que, prudentemente implantadas, pueden ser origen de graves conflictos.

Automóviles

Don Francisco Lara Coballes ha solicitado autorización para circular por las carreteras de España con su automóvil de su propiedad.

Don Francisco Setién y el Conde de Horachus también han solicitado autorización para conducir automóviles.

Oposición

Don José María Ariza ha presentado un escrito oponiéndose al recrimento de un aprovechamiento de aguas del río Geuill que tiene solicitud de don José Galán Benítez.

Línea eléctrica

El Gobernador civil de Badajoz ha comunicado al de esta provincia que don Hilario Molina ha presentado un proyecto para el transporte de fluido eléctrico desde la subestación de la Granja de Torrehermosa a las aldeas de Cuenca y los Blázquez.

Salida de ganado

Se han autorizado las siguientes salidas de ganado: a don Sabatino Lumbrares 7 reses vacunas para Sevilla, a don Basilio Serrano 80 cerdos para Jaén y a don José Hens 159 para Granada.

De minas

La Sociedad Minera de Peñarroya ha solicitado ciento cincuenta pertenencias de la mina de hulla Moncayo, en el término de Belmez.

Licencias

Se ha concedido licencia para cazar a los vecinos de la Carlota don Lorenzo Serrano Cobello, don Santiago Castro Manzana y don José Hens Doblado, al de Vº de Córdoba don Francisco Romero Cobos, a los de Córdoba don Rafael Villalobos Molina y don Mariano Gutiérrez Alarcón, al de Palma del Río don Enrique Rubio Laín, al de la Victoria don Fernando Jiménez Petidier, al de Adamuz don Antonio López Tanoriz y al de Montilla don Ángel Requena Cobello, y para usar armas al de la Carlota don Antonio Aguilera Zarita, al de Puerto Genil don Francisco Reina Zamora y al de Fernán Núñez don Agustín Valle Luna.

Cámaras agrícolas, síntesis de la Propiedad rural. Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que podrá crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilidad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de 30 de Agosto de 1919. El decreto dice que

pueda crear «warrantos» de lo cual se infiere que solo lo que dice; infancia confirmada por la misma concesión de estas facultades, a la cual no sometía precepto alguno relativo a responsabilida-

dad de las Cámaras.

Las Cámaras gozarán de todos los privilegios y exenciones concedidas a los Sindicatos, y de las que a éstos concedió el Real decreto de

# GRAN TEATRO.- IDEAL CINEMA

(El espectáculo preferido por el público selecto.)

ESTRENO del 18 episodio ULTIMO de la hermosa serie EN LAS GARRAS DEL LEON, desarrollo final de tan emocionante serie y última exhibición del 17 titulado EL CASTIGO DEL RAJA.—Últimos días de actuación de la notable bailarina ANGELINA MALDONADO.—Éxito asombroso del sín igual dueto a gran voz LOS JAN-BAK Hoy repertorio artístico y variado, LOS UNICOS.

Se preparan sorprendentes DEBUTS.

A las 8 y 12.—Véanse programas.



## Fiestas Centenarias de los Santos Patrones de Cádiz

Grandes solemnidades que han de celebrarse en los días 12 al 28 del actual, para conmemorar el III Centenario del Patronato de San Bartolomé y San García, el XXV aniversario de la beatificación de Fr. Diego José de Cádiz y de la fundación de esta Sociedad Adoradora Nocturna.

Santas Misiones.—Los días comprendidos entre el 12 y el 19 se celebrarán, a las seis y media en punto de la tarde, en las iglesias y por los religiosos que a continuación se expresan:

Santa Iglesia Catedral.—R. P. Luis Gonzaga Navarro, jesuita; R. P. Tiburcio Arizón Muñoz, idem.

Nuestra Señora de la Merced.—R. P. Faustino Arnao, de la Congregación de la Misión (Paul); R. P. José María Rodríguez, idem.

San Francisco.—R. P. Fr. Ángel Ortega, franciscano; R. P. Fr. Leandro Vence, idem.

Nuestra Señora del Carmen.—R. P. Fr. Angelito del Pardillo Corazón de María, carmelita descalza; R. P. Fr. Gaspar de Jesús Crucificado, idem.

Santa Catalina (Capuchinos).—R. P. Fr. Francisco de Sevilla, capuchino; R. P. Fr. Gregorio de Beira, idem.

Parroquia de San José (extramuros).—Reverendo Padre Lino Lescos, misionero del Inmaculado Corazón de María; R. P. Joaquín Bello, idem.

Las Celebraciones generales se verificarán el día 20, primer aniversario de la consagración del Ilmo. y Rvdmo. señor Obispo de Cádiz, a las horas que oportunamente anunciarán los Padres Misioneros.

La Sociedad Adoradora Nocturna celebrará Vigilia general extraordinaria en la noche del 20, en la Santa Iglesia Catedral, asistiendo diversas representaciones con banderas, de la Sociedad de Madrid y de diversas poblaciones de España. Comenzará esta solemnidad a las once de la noche. Después de exponerse a Sa Divina Majestad predicará el Ilmo. y Rvdmo. señor Obispo de Cádiz.

A las cinco de la mañana se celebrará Misa cantada de comunión general, en la que se cantará la Misa de «Ángeles» por los adoradores y nitradas coros de niños, verificándose a continuación la procesión que con el Santísimo recorrerá los altares de nuestro templo catedralicio, terminando con la bendición y reserva de Su Divina Majestad.

Solemne triduo en la Santa Iglesia Catedral

Día 21. (Dedicado a la Sagrada Eucaristía).

—A las diez, Misa de Pontifical, oficiada por el Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón Galilaeus y Cesa, Obispo de Cádiz. A las cinco de la tarde exposición del Santísimo y sermón a cargo del M. I. S. D. D. Antonio García Cesano, Canónigo Lectoral. En este día el canto será gregoriano. Por la mañana la Misa de «Ángeles» será cantada por el pueblo.

Día 22. (Consagrado al Beato Diego José de Cádiz).—A las diez, Misa de Pontifical, que oficiará el Excmo. y Rvdmo. P. Fr. Francisco M. Carrera, Obispo titular de Fes, Vicario Apostólico de Marruecos. A las cinco de la tarde, exposición del Santísimo y sermón a cargo del M. R. P. Fr. Juan de Ardales, Guardián del convento de Capuchinos de Sevilla.

Día 23. (Fiesta de los Santos Patrones).—Después de Terço, función solemne celebrada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Dr. D. Enrique Almaraz y Santes, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla. Después de la Misa dará el Excmo. Sr. Cardenal la Bendición Papal que ha concedido especialmente para este solemne acto Sa Santidad el Papa Benedicto XV. A las cinco de la tarde exposición del Santísimo y sermón a cargo del M. I. S. D. D. Juan Pérez y Peiró. En este día el canto será litúrgico, interpretándose la Misa pontifical (2.), del maestro Rossi, a grande orquesta y más de cien voces.

En las noches de los tres días mencionados se celebrarán las siguientes fiestas:

Día 21.—Gran concierto sacro en el amplio patio del Colegio de San Felipe Neri, de los religiosos mercedarios, convenientemente adornado para el acto.

Se constituirá a grande orquesta y notrido coro de voces de ambos sexos el Oratorio del maestro Rossi, titulado «La Resurrección de Lázaro».

A las seis y media en punto.

Día 22.—Velada en la caña de setos del Centro Católico de Obreros, para tratar de las instituciones benéficas obreras.

1.º Una noche de música por un sexteto.

2.º Memoria del Secretario de la Comisión de los Maestros.

3.º Música.

4.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

5.º Música.

6.º Discurso por el señor don Manuel Rojas Marcos, vicepresidente del Congreso de Diputados.

7.º Música.

A las seis y media en punto.

Día 23.—Cortámen artístico-literario. Memoria del Secretario de la Comisión señor don Sebastián Ayala.

Reparto de premios a los autores laureados y lectura de algunos de los trabajos premiados.

Discurso de un Rvdmo. Prelado.

En los intermedios un sexteto interpretará algunos trozos musicales.

Este acto se celebrará, como el primero, en el patio-salón del Colegio de San Felipe.

A las seis y media.

Todos los actos comenzarán a las horas en punto.

En los días 21, 22 y 23 se repartirán bonos de pan a los pobres.

Nota importante.—La entrada al concierto y a la velada del 23 en el patio de San Felipe, será por rigurosa invitación a todos los adheridos y mediante la tarjeta personal, sin la que no se permitirá la entrada a nadie, por lo que se ruega encarecidamente se presente a la puerta, a fin de que puedan fácilmente cumplir su cometido los empleados encargados de este servicio.

## MOTORES "RES"

la fuerza más segura y económica para industria, agricultura, electricidad, etc., etc.

## CENTRO TECNICO - INDUSTRIAL

Campana, 8. — SEVILLA

## GRAN TEATRO

El próximo día 28 inaugurarán la temporada, en el Gran Teatro, la compañía de comedia de don Benito Clíster, formada por los siguientes artistas:

Primer actor y director, Benito Clíster.

Primera actriz, Pepita Melé.

Actores.—José Arsu, Matilde Blanco, Carmen Gómez, Luis González, Pilar López, Concha Ordóñez, Carmen Palencia, Angelita Palencia y Luis Rodríguez.

Actores.—Manuel Aragón, Adolfo Benedicto, Rafael Bermejo, Aurelio Ocasio, Ramón Contreras, Emilio Clemente, Rafael Dueñas, Emilio González, Eduardo Iglesias, Ricardo Roig y Pedro Valdivieso.

Apuntadores.—Manuel Pons y Carlos Valdivieso.

Representante, Serafín Lozano.

Decorado expresivo de los reputados escenógrafos Manzan, Muñiz y Matarredona.

Espectáculo.—Esta compañía cuenta con un excelente repertorio de obras de las más selectas y escogidas del Teatro Español y extranjero, entre los que figuran los siguientes estrenos:

«La señorita está loca», «Las lágrimas de la Triste», «La casa de la Troya», «Revolteras», «Jen y Thum», «El valiente capitán», «Ravoción desde abajo», «La hora de los hombres», «Margarita», «La maestra», «Faustina» y «Una mujer no muere».

Abono.—Desde la publicación de esta lista queda abierto un abono a diez funciones, a los siguientes precios: platas sin entradas, 90 pesetas; palcos principales sin idem, 75; proscenios segundos sin idem, 75; butacas con entrada, 15; lotes de diez entradas para plateras y palcos, 850.

La suscripción del abono puede realizarse desde la publicación de esta lista en la Contaduría del Teatro, de cuatro a seis de la tarde.

No tendrás derecho a adquirir lotes de diez entradas más que los señores abonados a plateras y palcos. Una vez adquirido un lote no hay derecho a devolución alguna.

Está prohibido fumar en la sala y localidades del Teatro.

Quedan nulos los pases de favor concedidos con anterioridad.

## Finca de Utilidad y Recreo

En Villa del Río se vende magnífica finca compuesta de hermosa y confortable casa de recreo, conocida por «Palacio de Fuensanta», con ladrillo para la elevación del agua; cinco huertas con sus correspondientes casas, arrendadas, y casa para el casero; pinar y olivos.

Para precio y condiciones, pueden dirigirse a D. José Méndez, Princesa, 77, Madrid, o a la Administración de este Diario.

## DE SOCIEDAD

La distinguida señora doña Rosario Camacho de Arcas ha dado a luz felizmente un hermano nifio.

Recibida nuestra enhorabuena los padres del recién nacido por este fausto suceso.

Ha experimentado una notable mejoría de la enfermedad que padece la señora doña Dolores Sánchez, dama esposa de don Rafael Guerra Bejarano.

Lo celebramos y deseamosle pronto y total restablecimiento.

Ha regresado de Marmolejo la señora condesa de Cañete de las Torres, acompañada de su sobrina la señora Vilma Castro.

**Se vende** Auto-piano eléctrico, sistema «Clavist», de gran sonoridad, sólida y elegante construcción, tecledo para tocar a mano, y además, cerca de 80 rollos de escogidas composiciones, magnífico archivero musical, tarima y cuadro le es anexo. Para verlo y tratarlo en la Confitería «La Perla». —Córdoba.

## DE INSTRUCCION PUBLICA

Ha sido nombrado maestro interino de Hijojo del Duque don José Lema Roiz.

El maestro de esta capital don Manuel Serrano ha ascendido a la categoría de 4.500 pesetas.

1.º Una noche de música por un sexteto.

2.º Memoria del Secretario de la Comisión de los Maestros.

3.º Música.

4.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

5.º Música.

6.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

7.º Música.

8.º Música.

9.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

10.º Música.

11.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

12.º Música.

13.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

14.º Música.

15.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

16.º Música.

17.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

18.º Música.

19.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

20.º Música.

21.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

22.º Música.

23.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

24.º Música.

25.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

26.º Música.

27.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

28.º Música.

29.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

30.º Música.

31.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

32.º Música.

33.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

34.º Música.

35.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

36.º Música.

37.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

38.º Música.

39.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

40.º Música.

41.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

42.º Música.

43.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

44.º Música.

45.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

46.º Música.

47.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

48.º Música.

49.º Discurso por el diputado a Cortes don Manuel Enriquez Barrios.

50.º Música.</

# POR TELEGRAFO Y TELEFONO

De 4 de la tarde a 5 de la madrugada

## Madrid

Despachando con el Rey

Esta mañana estuvieron en Palacio, despachando con el Rey, el Jefe del Gobierno y los ministros de la Guerra y de Marina.

pusieron a la firma de Su Majestad numerosos decretos.

Firma de Guerra

Ha ejidado los principales decretos del Ministerio de la Guerra sancionados por el Monarca:

Dispuesto que el general de división Matías García pasa a la primera reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Concediendo el ascenso a general de división al brigadier don Manuel Ugalde.

Idem idem a general de brigada al coronel de Infantería don Gaspar Tornio y al de Estado Mayor don Antonio Feijóo.

Nombra jefe de Estado Mayor de la Comandancia de Melilla al coronel don Gerardo Sánchez.

Destinando al Estado Mayor Central al comandante de Ingenieros don Mariano Pinto.

Concediendo el mando de la Zona de reclutamiento de Badajoz al coronel don Agustín Gómez.

Nombra comandante militar del Castillo de Monjulich al coronel de Infantería don Manuel de la Gándara.

Y concediendo la gran cruz de la orden de San Hermenegildo al general de brigada don Joaquín Benedicto y al intendente don Enrique Diaz.

En la Presidencia

El Jefe del Gobierno marchó desde Palacio a la Presidencia, donde pasó toda la mañana.

Confirió extensamente con Bergamín.

Le visitó una comisión de la Sociedad de alcacelares de coloniales de España, la cual le apidió que, en virtud del exceso del azúcar, se autorice la importación, libre de derechos, de vainillas a treinta mil toneladas de dicha artículo, procedente de Cuba.

El Subsecretario de la Presidencia recibió a los periodistas y les dijo que entre los decretos puestos por Sánchez de Toca a la firma del Rey, figuraba uno admitiendo a don Manuel Reina Noguera la dimisión del cargo de gobernador civil de Ciudad Real y otro nombrando para sustituirlo a don Francisco Barea Molina.

En Gobernación

El Ministro de la Gobernación conversó esta mañana con los representantes de la prensa y les dijo que le había visitado una comisión de vecinos de Alcalá para darle cuenta de los graves daños causados en aquél pueblo por las tempestades y solicitar del Gobierno que envíe socorro.

Participó que también había recibido la visita de otra comisión de la Cámara de la propiedad urbana de Madrid que le había del asunto de los alquileres y del arbitrio sobre el inquilinato.

Participó que, según le comunicaba el Gobernador civil de Navarra, en el pueblo de Los Corrales se amotinó el vecindario porque no se le entregó una dehesa perteneciente a los bienes de propios.

La guardia civil logró restablecer el orden.

Dijo cuenta de que en Las Palmas se había declarado la huelga general y se estaba gran actividad en los almacenes.

Las autoridades se reunieron y acordaron regular el mando en la autoridad militar si la situación lo requería.

Burgos declaró que había conferenciado con el Gobernador civil de aquella localidad recomendándole que procurara por todos los medios solucionar el conflicto antes de recurrir al extremo inédito.

Esta tarde el Ministro volvió a recibir a los periodistas y les dijo que, según las últimas noticias de Las Palmas, la tropa patrullaba por la población y reinaba orden completo.

También manifestó que los gobernadores civiles de Málaga y Almería lo comunicaban que en aquellas provincias se carecía de trigo.

En su virtud él había conferenciado con el Ministro de Abastecimientos para procurar que se envíe inmediatamente dicho cereal a las provincias mencionadas.

En Hacienda

El Ministro de Hacienda ha manifestado que se propone reformar la Ley del Banco de España.

Seguirá en tal reforma las orientaciones de González Boza.

En el Ministerio se reunió la Junta de edificios públicos, presidida por el Subsecretario de Hacienda.

Emitió informe acerca de los proyectos de construcción de un edificio con destino a la Escuela de Farmacia de Granada y una caseta sanitaria en Irún.

La Internacional

Relejería de Mess Hermanos.—Especialidad de temperaturas garantizadas. Claudio Marcelo, 13 (frente a la «Campaña». Córdoba.

Destino

El comandante de Infantería don Camilo Gil Correto ha sido nombrado oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Córdoba.

La Fiesta de la raza

Con motivo de la Fiesta de la raza el Rey ha recibido telegramas de los jefes de todos los estados americanos, de varcos europeos y de numerosas sociedades culturales y comerciales domiciliadas en América, enviándoles expresivos saludos.

Muley Hafid

El exultante de Marruecos Muley Hafid ha celebrado una larga conferencia con el Rey para tratar de asuntos particulares.

De Cataluña

El senador Janoy visitó esta tarde al Ministerio de la Gobernación para exponerle la situación de la región montañosa de Cataluña, donde actualmente los fabricantes Sedó y Caralt han implantado la jornada de ocho horas.

Dijo que los demás industriales se han negado a establecerla y han corrido sus fábricas.

Manifestó que, por esta causa, han quedado sin trabajo más de veinte mil obreros.

Añadió que las autoridades de los pueblos, especialmente los alcaldes, prohíben a los obreros que celebren reuniones societarias.

Burgos prometió ordenar que se autorizasen todas las reuniones legítimas y encorci recordar a los patronos la vigencia del decreto de la jornada de ocho horas.

Janoy confirió mañana con el Jefe del Gobierno para exponerle la cuestión y pedirle el indulto del obrero Villalengua.

**Regreso**  
Ha regresado el Subsecretario del Ministerio de Fomento de la visita de inspección a los pueblos de la región de Levante damnificados por las recientes inundaciones.

**El Gobernador del Banco**

En breve será nombrado gobernador del Banco de España Sanz Escartín.

**Decretos de Gobernación**

El Ministro de la Gobernación tiene el propósito de poner varios decretos importantes a la firma del Rey, antes de que marche al extranjero.

Entre ellos figurarán uno creando la Dirección General de Béneficencia y otro modificando los reglamentos de los cuerpos de Seguridad y Vigilancia.

**Pérez Galdós**

La prensa comenta el propósito del Ayuntamiento de Santander de comprar la casa de Pérez Galdós para convertirla en museo y exaltar al Gobierno a fin de que se preocupe de la angustiosa situación en que se halla el insigne novelista y la asigne una pensión suficiente para que pase el resto de su vida tranquilo, sin los apremios actuales.

**Provincias**

**La huelga de Las Palmas**

Las últimas noticias recibidas de Las Palmas confirman que la agitación revista gravedad.

El paro de los obreros es general.

Las autoridades, atendiendo las indicaciones del Ministro de la Gobernación, han aplazado la declaración del estado de guerra.

No obstante han sacado las tropas a las calles para evitar desórdenes.

**Joffre**

Comunican de Barcelos que el mariscal Joffre ha declarado que ha aceptado la invitación para asistir a los jueves florales que se celebrarán en aquella capital.

Ha dicho que efectuará su visita a Barcelona con la condición de que origine el más legítimo roceamiento con España, pues ha recibido del Rey de esta nación pruebas de amistad.

Rápidamente le ha regalado la gran cruz de Carlos III y en breve la visitará en París.

Ha añadido que si su presencia en Barcelona no origina incidentes irá satisfechísimo.

**La huelga de los marineros**

En Barcelona persisten las buenas impresiones respecto a la solución de la huelga de los marineros mercantes.

**Las huelgas de Granada**

Los obreros del ramo de construcción de Granada continúan en huelga por solidaridad con los ferroviarios.

Circulan muchos tranvías; se les advierten señales de haber sido apedreados.

La Guardia civil continúa patrullando por las calles.

**Una colisión**

En Sevilla ha ocurrido una colisión entre los obreros taponeos declarados en huelga y la policía, resultando tres heridos leves.

**Disturbios en una asamblea**

En Bilbao celebraron una asamblea los marineros asturianos para revocar los acuerdos tomados en la anterior.

Hubo gran divergencia de criterios y se produjo un escándalo formidable.

Los concurrentes se agruparon a tiros y puñaladas, resultando cuatro heridos graves y muchos leves que fueron curados en sus domicilios.

La Guardia civil logró restablecer el orden.

Dijo cuenta de que en Las Palmas se había declarado la huelga general y se estaba gran actividad en los almacenes.

Las autoridades se reunieron y acordaron regular el mando en la autoridad militar si la situación lo requería.

Burgos declaró que había conferenciado con el Gobernador civil de Navarra, que le había del asunto de los alquileres y del arbitrio sobre el inquilinato.

Participó que, según le comunicaba el Gobernador civil de Navarra, en el pueblo de Los Corrales se amotinó el vecindario porque no se le entregó una dehesa perteneciente a los bienes de propios.

La guardia civil logró restablecer el orden.

Dijo cuenta de que en Las Palmas se había declarado la huelga general y se estaba gran actividad en los almacenes.

Las autoridades se reunieron y acordaron regular el mando en la autoridad militar si la situación lo requería.

Burgos declaró que había conferenciado con el Gobernador civil de Navarra, que le había del asunto de los alquileres y del arbitrio sobre el inquilinato.

Participó que, según le comunicaba el Gobernador civil de Navarra, en el pueblo de Los Corrales se amotinó el vecindario porque no se le entregó una dehesa perteneciente a los bienes de propios.

La guardia civil logró restablecer el orden.

Dijo cuenta de que en Las Palmas se había declarado la huelga general y se estaba gran actividad en los almacenes.

Las autoridades se reunieron y acordaron regular el mando en la autoridad militar si la situación lo requería.

Burgos declaró que había conferenciado con el Gobernador civil de Navarra, que le había del asunto de los alquileres y del arbitrio sobre el inquilinato.

Participó que, según le comunicaba el Gobernador civil de Navarra, en el pueblo de Los Corrales se amotinó el vecindario porque no se le entregó una dehesa perteneciente a los bienes de propios.

La guardia civil logró restablecer el orden.

Dijo cuenta de que en Las Palmas se había declarado la huelga general y se estaba gran actividad en los almacenes.

Las autoridades se reunieron y acordaron regular el mando en la autoridad militar si la situación lo requería.

Burgos declaró que había conferenciado con el Gobernador civil de Navarra, que le había del asunto de los alquileres y del arbitrio sobre el inquilinato.

Participó que, según le comunicaba el Gobernador civil de Navarra, en el pueblo de Los Corrales se amotinó el vecindario porque no se le entregó una dehesa perteneciente a los bienes de propios.

La guardia civil logró restablecer el orden.

Dijo cuenta de que en Las Palmas se había declarado la huelga general y se estaba gran actividad en los almacenes.

Las autoridades se reunieron y acordaron regular el mando en la autoridad militar si la situación lo requería.

Burgos declaró que había conferenciado con el Gobernador civil de Navarra, que le había del asunto de los alquileres y del arbitrio sobre el inquilinato.

Participó que, según le comunicaba el Gobernador civil de Navarra, en el pueblo de Los Corrales se amotinó el vecindario porque no se le entregó una dehesa perteneciente a los bienes de propios.

La guardia civil logró restablecer el orden.

Dijo cuenta de que en Las Palmas se había declarado la huelga general y se estaba gran actividad en los almacenes.

Las autoridades se reunieron y acordaron regular el mando en la autoridad militar si la situación lo requería.

Burgos declaró que había conferenciado con el Gobernador civil de Navarra, que le había del asunto de los alquileres y del arbitrio sobre el inquilinato.

Participó que, según le comunicaba el Gobernador civil de Navarra, en el pueblo de Los Corrales se amotinó el vecindario porque no se le entregó una dehesa perteneciente a los bienes de propios.

La guardia civil logró restablecer el orden.

Dijo cuenta de que en Las Palmas se había declarado la huelga general y se estaba gran actividad en los almacenes.

Las autoridades se reunieron y acordaron regular el mando en la autoridad militar si la situación lo requería.

Burgos declaró que había conferenciado con el Gobernador civil de Navarra, que le había del asunto de los alquileres y del arbitrio sobre el inquilinato.

Participó que, según le comunicaba el Gobernador civil de Navarra, en el pueblo de Los Corrales se amotinó el vecindario porque no se le entregó una dehesa perteneciente a los bienes de propios.

La guardia civil logró restablecer el orden.

Dijo cuenta de que en Las Palmas se había declarado la huelga general y se estaba gran actividad en los almacenes.

Las autoridades se reunieron y acordaron regular el mando en la autoridad militar si la situación lo requería.

Burgos declaró que había conferenciado con el Gobernador civil de Navarra, que le había del asunto de los alquileres y del arbitrio sobre el inquilinato.

Participó que, según le comunicaba el Gobernador civil de Navarra, en el pueblo de Los Corrales se amotinó el vecindario porque no se le entregó una dehesa perteneciente a los bienes de propios.

La guardia civil logró restablecer el orden.

Dijo cuenta de que en Las Palmas se había declarado la huelga general y se estaba gran actividad en los almacenes.

Las autoridades se reunieron y acordaron regular el mando en la autoridad militar si la situación lo

**¡MADRES!** Si deseáis criar á vuestros hijos sanos y robustos alimentarlos con lo mejor.

**ENFERMOS DE ESTÓMAGO!** Si queréis curar vuestras molestias, alimentaos con lo mejor.

**REPRESENTANTE:** AQUILINO ZURBANO.—RODRIGUEZ SANCHEZ, 14 — CÓRDOBA

# CEREGUMIL FERNANDEZ

Alimento Vegetariano completo.—Superior á la carne y la leche.

**¡ANCIANOS Y CONVALESCENTES!** Si tenedis recuperar vuestra fuerza, idnos con **CEREGUMIL FERNANDEZ** lo mejor.

**FERNANDEZ Y CANIVEL, MONTILLA**

Venta en Farmacia y Droguería.

## PHENIX

Assurance Company Limited  
LONDRES

FUNIONADA CON LA COMPAÑIA

Pelican y British Empire Life Office

### COMPANIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Establecida en 1872

Legalmente autorizada para trabajos en España son arreglo las disposiciones del Código de Comercio vigentes y de la Ley de 14 de Mayo de 1908.

Depósito constituido con arreglo á la ley para garantizar sus operaciones en España.

Directoy Aponderado de la Sociedad Española, PROSPER O. LAMOTHE,

Castellar, 5, Málaga.

Subdirector en la provincia, FEDERICO SALIDO, Conde Arenales, 8

Córdoba.

## AGUAS DE VILLAHARTA

Establecimiento Hidro-Mineral de FUENTE AGRIA

Temporadas oficiales: 1º Abril a 15 de Junio.—1º Septiembre a 15 Noviembre. Estación térmica «El Vacar-Villaharta».

### MANANTIALES

Nº 1.—FUENTE AGRIA.—Declaradas de utilidad pública en 19 de Abril del 1873.—Clasificación: Acídulo-carbónicas.—Ferruginosas bicarbonatadas.—Alcalinas.—Bacteriológicamente puras.—Gas natural (Acido Carbónico).

RADIATIVIDAD 386,50 voltios hora litro.

Indicaciones.—Clorosis y anemia.—Diabetes, especialmente en todas sus formas.—Amenorrea y dismenorrea.—Albinurias.—Neurastenias.—Convalecencias, especialmente la gripe.—Fiebre de Malta, etc.—Escarrofusis y enfermedades de la piel, ya sean de origen constitucional o gástrico.

Nº 2.—SAN ELIAS (Sin hierro).—Declaradas de utilidad pública en 28 de Agosto de 1897.—Clasificación: Bicarbonatado-sódicas.—Alcalinas frías.—Excelentes de mesa, bacteriológicamente puras.—Gas natural (Acido Carbónico).

RADIATIVIDAD 330 voltios hora litro.

Indicaciones.—Estomago.—Intestinos.—Enfermedades del riñón y vejiga.—Litiasis hepática (Higado).—Artritis.—Reumatismo.—Obesidad.—Gota.—Enfermedades de la matriz.

Sírvanse indicar el Manantial Fuente Agria o San Elías al hacer los pedidos.

Para evitar confusiones y perjuicios se ruega y advierte a los señores clientes dirijan toda la correspondencia y pedidos por cajas, a nombre de D. AGUSTIN CERVELLO, AVENIDA DE CERVANTES, 16.—Córdoba.

Depósito de venta al por menor en Córdoba: Farmacia del doctor

Mari, calle Gondomar, 2.

QUE ES LO QUE NECESITAN  
LOS DEBILITADOS, LOS FATIGADOS  
que tienen débiles los PULMONES y los BRONQUIOS?  
Un ANTISÉPTICO y un RECONSTITUYENTE  
Para casos tales, nada como la

## SOLUCION PAUTAUBERGE

que en forma apropiada, reúne el antiséptico y el reconstituyente más poderoso, la Creosota y el Clorhidrosfato de Cal. Constituye el remedio soberano contra los CATARROS, las BRONQUITIS ORÓNICAS, la GRÍPES, el RAQUITISMO y la ESCROFULA. Aumenta el apetito y las fuerzas, agota las secreciones y previene la

TUBERCULOSIS

## AURORA COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS BILBAO

Capital completamente desembolsado: 3.000.000 de pesetas

Funciona de acuerdo con las prescripciones

de la Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908.

Seguros de incendios.—Seguros de valores.—Seguros marítimos.

Seguros contra la paralización del trabajo á causa de incendios.

Subdirector en Córdoba y su provincia

MANUEL APARICIO Y APARICIO

Hijo y Sucesor de Jaime Aplicio Marín

AMBROSIO DE MORALES, N.º 18

## APERITIVO XEREZ GRAN QUINA JUAN RUIZ DEL RÍO.—JEREZ DE LA FRONTERA

## Electricidad Ricardo Villamor (S. en C.) Alfonso XIII, 6.—Teléfono 419.—Córdoba Instalaciones Eléctricas.—Bombas Centrífugas VENTILADORES.—CARGA DE ACUMULADORES

## PERLAS DE JABOLINI

Oreja de poderosa fuerza antiséptica  
muy espumosa y de grato perfume.  
Lo mejor para el tocador.

Clase fina.—Tubo con 5 perlas 15 cént.

Clase extra.—Tubo con 15 perlas 75 cént.

De venta en Bazares, Perfumerías, Droguerías, etc.

Al por mayor, ESPIRITU SANTO, 19.—Sevilla

## SE VENDEN

Veinte y tres depósitos de chapa de hierro para aceite, de 600 arrobas de cabida aproximadamente. Dos depósitos de tres rulos cada uno. Una prensa para aceites de 20 fanegas. Una desmenuzadora de orujo, sistema moderno. Una máquina de vapor vertical de alta y baja presión con condensador sistema Alexandre de 18 caballos efectivos y dos calderas de vapor horizontales de dos hercados cada una.

Para detalles y precios, dirigirse a D. ANTONIO LAFUENTE, EN RUTE

## ALMACEN DE MADERAS

de todas clases y MAQUINA de ASERRAR de

— RAFAEL MORALES —

Ollerías, núm. 35. Cerdoba

# BRASSO

DE VENTA EN TODAS PARTES

Agentes exclusivos: MOLE y WELTON.—Sevilla

¿Qué significa esta palabra? Es la marca registrada de dos artículos fabricados por la casa RECKITT & SONS, Ltd. LONDRES y HULL.

Líquido para limpiar toda clase de metales.

Azul (azul) de RECKITT en bolsitas y perfumado, listo para uso.

## Fajas higiénicas



Llamamos la atención del público para que no confunda esta casa con otras que se anuncian desconociendo la confección de estas fajas, únicas aprobadas para la extiración de enfermedades del vientre y premiadas con este objeto por el Jurado de la Exposición Regional.

No equivocarse!

Leonor Vázquez de Corredor

POMPEYOS, 5.—CORDOBA

Se compran botellas vacías de la calle Siete Ríos, núm. 6. 10-2

Cocinera y criada

Se necesitan. Razón: Da Rita Galera, Parque de la Victoria, frente a la Fundación de las Morenas.

HALLAZGO.—Se ha encontrado un jardín de oro en el Bazar Madrid, fundado a 65 y 95 céntimos. El interesado puede pasar a recogerlo.

PERDIDA de un reloj de oro de pulsera, desde la calle Letrados a la de Ovidio Marcelo. Se gratificará a quien lo devuelva en la calle Alonso de Burgos, número 33.

ARRÉNDAMIENTO.—Se hace en el día de un portal propio para establecimiento en la calle María Cristina, informes en «Las Colonia», ultramarinos de Luis López Fernández, Conde de Offidena, 15.

SE VENDE una cintura para leche, un velador con tablero de mármol, una cama entre caíres, de hierro, una mesa de noche y un tablero de mármol para comedor. Plaza Antonio Gutiérrez, núm. 2.

ACERITE de tasa a 140 pesetas litro. Se vende en el establecimiento de sombrillas de don Juan Serrano Alfonso. Gutiérrez de los Ríos, 26.

NEGEKITO.—Una joven para que aprenda este oficio si sabe algo de vendedora de prendas y dedica varias horas a esto ganará desde el día 150. San Pedro, 2. Fotografía Julio César.

ALMONEDA.—Se vende un dormitorio, un comedor, un escritorio, una silla náutica y otros muebles más. También se venden aparatos finos de lux eléctricos, cordones y demás accesorios para los mismos. Darán razón Madera Alta, 14, carpintería. Horas de verano, de 3 a 6 de la tarde.

LA MADRILENA.—Fábrica de Miel líquida. La mejor que se conoce. Miel registrada. Desinfectante, antidiáfragma, abreviabolas y quitarroba de toda clase de manchas, por fuertes que sean. Es la mejor del mundo. Conserva la roya. No se pica. Pidan botellas con esta etiqueta: Deposito en Córdoba, Ovidio Marcelo, 5. Venta: Bazar Madrid; Potrero, 3, y en todas las buenas droguerías y ultramarinos.

OPERARIAS.—Se necesitan en la calle Zarco, número 8, con trabajo todo el año.

VENTA DE GRANADAS.—Se venden superiores, en la Avenida de Cervantes, número 10.

SE ARRIENDA un local propio para establecimiento; en la calle Alfonso XIII, número 48, y que hoy ocupa don Alfonso Trillo. Informar, Alfonso XIII número 51.

Aviso al público

El conocido industrial en muebles y cuadros MANUEL FERNANDEZ, pose en conocimiento de su numerosa clientela y el público en general.

TALLER MECÁNICO de pateado de lamas y decoración en toda clase de cristales. Restauran todas las lamas manchadas, por deterioradas que están, quedando completamente nuevas; para ello se emplea un baño de agua caliente y jabón de cocedidos, dandole después de lavado una mano de electrolítico, especialidad de esta casa, que preserva de la humedad y demás agentes destructores atmosféricos. También se construyen, restauran y barnizan a muñequilla, toda clase de muebles; se reparan y taladra el cristal; se construyen rótulos, con inscripción en oro y plata, y se efectúan compras las lamas manchadas. Se encarga al público consultar precios antes de

comprar compra alguna.

**FERNANDO GUIJO**  
Dentista  
GONDOMAR, sin número